



VISTO

Que desde el año 2004 durante el mes de mayo tiene lugar en varios países la Semana Mundial del Parto Respetado, una iniciativa de la Asociación Francesa por el Parto Respetado, promovida por Unicef, la Organización Panamericana de la Salud y la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento y;

CONSIDERANDO

Que, este año la Semana del Parto Respetado se celebra del 16 al 22 de mayo, bajo el lema “El nacimiento es sagrado, no más violencia”.

Que, el objetivo de esta conmemoración es instalar en el seno de la ciudadanía, a través de diferentes actividades y de los medios de comunicación, el tema de la humanización y el respeto en el parto y el nacimiento, en busca de que la población en general se informe, debata y reflexione.

Que, la celebración tiene como fin primordial concientizar a toda la sociedad sobre la necesidad de humanizar los partos y promover que el bebé y su mamá no sean separados en las primeras horas posteriores al nacimiento.

Que, la Ley Nacional N° 25.929 de “Parto Humanizado” dispone en su art. 2 que: “Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.



Juntos por el
CAMBIO

- A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma”.

Que, el término “parto respetado” o “parto humanizado” hace referencia al respeto a los derechos de las madres, los niños, las niñas y sus familias en el momento del nacimiento. Promueve respetar las particularidades de cada familia (etnia, religión, nacionalidad), acompañándolas en la toma de decisiones seguras e informadas.

Que, el parto humanizado o respetado se basa en la valoración del mundo afectivo-emocional de las personas: familias, madre, padre, hijo o hija, sus deseos y necesidades, y de la libertad de las mujeres y de las parejas de tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir.

Que, someter a la mujer a decisiones arbitrarias sobre su propio cuerpo, en muchos casos con escasa o nula información, es violencia obstétrica.

Que, la Ley Nacional 26.485 denominada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”, en su Artículo 6º inciso e) enumera la violencia obstétrica como una forma de manifestación de los distintos tipos de violencia.

Que, un nacimiento seguro es un nacimiento centrado en la familia; en asegurar que la madre esté acompañada por quién ella elija, en el trabajo de parto, en el parto y en el postparto, en un ambiente que favorezca la intimidad y respete los tiempos biológicos del nacimiento, del contacto piel con piel entre mamá y bebé, y del inicio de la lactancia materna.

Que, en nuestro país, la semana del parto respetado ha sido declarada de interés nacional por el Senado de la Nación y además cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de la Mujer.



Juntos por el
CAMBIO

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA _____/22

ARTÍCULO 1º: Establézcase con carácter permanente la “Semana del Parto Respetado”, en la ciudad de Reconquista.

ARTÍCULO 2º: Dicha semana se corresponderá con la establecida a nivel mundial durante el mes de mayo.

ARTÍCULO 3º: El Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, organizará en el transcurso de esa semana diferentes actividades destinadas a toda la población.

ARTÍCULO 4º: Las actividades propuestas tendrán los siguientes objetivos:

- Difundir el marco legal que brinda protección a las mujeres durante el proceso de parto y nacimiento.
- Trabajar desde afuera y desde adentro de las instituciones de salud para que la experiencia parir/nacer sea un momento acompañado y cuidado.
- Promover la toma de conciencia en la ciudadanía sobre la participación protagónica de las mujeres durante el embarazo y el parto, para potenciar su autonomía y libre determinación.
- Impulsar la participación social y el debate público sobre el derecho a un embarazo y parto seguro y digno, erradicando prácticas innecesarias.
- Promover la participación responsable del padre y/o el entorno familiar de la mujer, a fin de orientar y concientizar sobre el rol que habrán de desempeñar en todo el desarrollo del proceso pre y post parto.
- Fortalecer la prevención, la formación, la participación y la restitución del papel central de la mujer en uno de los períodos más importantes de su vida.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.